



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 27 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 033-2019/AL/MDPN, de fecha 22 de Enero del 2019 y Oficio N° 0093-21-MML-IMP-DE, de fecha 22 de Enero del 2021, emitido por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, en mérito al Decreto de Alcaldía N° 122-MML y Ordenanza N° 1260-MML, el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, informa que continúa con la actualización del diagnóstico de límites territoriales de Lima Metropolitana, por lo que solicita actualizar el equipo acreditado por nuestra municipalidad para el tratamiento de los límites territoriales que corresponden a nuestra jurisdicción.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como integrantes del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Punta Negra encargados del tratamiento de límites territoriales a los funcionarios siguientes:



Municipalidad Distrital de Punta Negra




NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	CORREO INSTITUCIONAL
Ing. Julio Nicanor Ángeles Lecca	Gerente de Desarrollo Urbano	989130219	desarrollourbano@municipuntanegra.gob.pe
Ing. Jorge Enrique Calderón Contreras	Sub Gerente de Catastro	992766899	catastro@municipuntanegra.gob.pe
Ing. Elmer Eduardo Vargas Aquino	Sub Gerente de Obras Públicas	989130219	obraspublicas@municipuntanegra.gob.pe
Abg. Juan Guillermo Corominas Ancasi	Gerente de Asesoría Jurídica	983460254	asesoriajuridica@municipuntanegra.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro, Sub Gerencia de Obras Públicas y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcátoma Ccahuana
ALCALDE